

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO POR ING. LUIS RAUL SILLER CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "MyM DE SONORA PARA EL MUNDO SC. DE RL. DE CV.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL ING. MARCOLFO ISAAC TORRES MELENDREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONSEJO"

I.I. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

I.II. QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS, **FOMENTAR LA CALIDAD** EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OBTENCION DE LA BEBIDA BACANORA, **PROMOVER LA CAPACITACION** DE LOS PRODUCTORES E **IMPULSAR** DE MANERA INTEGRAL LA **CADENA PRODUCTIVA DEL BACANORA**.

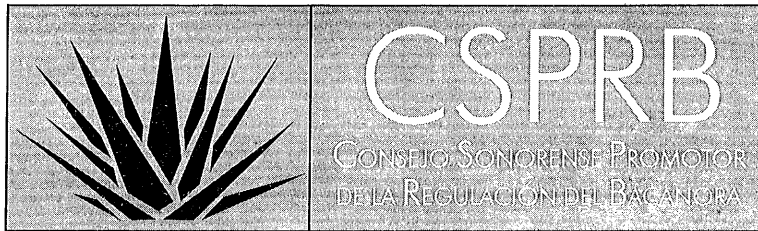
I.III.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE FOMENTO PARA LA PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DEL BACANORA DEL ESTADO DE SONORA**, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, **NUMERO 46 SECC. III DEL LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2008**.

I.IV.- QUE SU DIRECTOR GENERAL **ING. LUIS RAÚL SILLER CONTRERAS** ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONVENIOS DE ACUERDO AL ARTICULO 19, FRACCION III DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DEL BACANORA DEL ESTADO DE SONORA.



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535



II.- DECLARA "LA EMPRESA".

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

II.2.- QUE TIENE COMO FIN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE Agave angustifolia haw., PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BACANORA Y SUS DERIVADOS, COMO SON CREMAS Y JARABES,ETC. A BASE DE BACANORA, PROMOVER EL DESARROLLO DE LA REGION, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LOS HABITANTES EN LA CADENA PRODUCTIVA, A TRAVES DE ACCIONES ESTRATEGICAS QUE IMPULSEN LA PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DEL BACANORA Y SUS DERIVADOS, PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACION, ASORIAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS PRODUCTORES. .

II.3.- QUE SU REPRESENTANTE, **ING. MARCOLFO ISAAC TORRES MELENDREZ**, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONVENIOS, DE ACUERDO AL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 1069 (MIL SSENTA Y NUEVE) Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 39097*7, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

II.4.- QUE TIENE POR OBJETO:

I.- LA PLANTACION COMERCIAL DE AGAVE ANGUSTIFOLIA HAW., CON UNA VISION GLOBAL, CON CAPACIDAD PARA INCIDIR EN EL DESARROLLO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

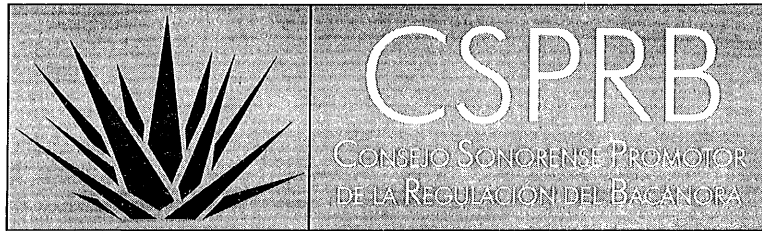
II.- DESARROLLAR INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL BACANORA. .

III.- PROMOVER LA VINCULACION CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD.



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535



IV.- CONTRIBUIR, A TRAVÉS DE SU COMUNIDAD, EN LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD INNOVADORA Y CREATIVA CON UN ALTO GRADO DE CONOCIMIENTO Y RAZONAMIENTO, TENDIENTE AL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

V.- PROMOVER EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL CON INSTITUCIONES AFINES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.

VI.- PROMOVER LA FORMACIÓN PROFESIONAL EMPRENDEDORA DE LOS HABITANTES DE LA SIERRA COMO UNA ALTERNATIVA REAL Y SUSTENTABLE DE DESARROLLO, QUE PERMITA MEJORES NIVELES DE BIENESTAR Y EL ARRAIGO DE LOS HABITANTES EN SUS REGIONES.

VII.- DIFUNDIR EN LA COMUNIDAD LA CULTURA DE LA REFORESTACION CON AGAVE, CAMBIANDO LOS ESQUEMAS TRADICIONALES DE DEFORESTACION O APROVECHAMIENTO INDISCRIMINADO DE ESTA PLANTA..

VIII.- COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA TENDIENTE A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, SE PRETENDE FORTALECER AÚN MAS LOS ORGANISMOS QUE REPRESENTAN Y REFORZAR LA PREPARACIÓN PROFESIONAL PARA ATENDER CON CALIDAD LA DEMANDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

III.2.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES QUE SE OSTENTAN.



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535



III.3.- QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA Y PREPARACIÓN PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.4.- QUE AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS ACTUALES O FUTUROS, CONSIGNADOS EN SU NORMATIVIDAD, ES SU DESEO COMPROMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

"EL CONSEJO" Y "LA EMPRESA" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE ACCIONES QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INHERENTES A LAS PARTES, EN LO RELATIVO A: DESARROLLO, INDUSTRIAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO:

PRIMERA.- A TRAVÉS DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DE LA EMPRESA, REALIZAR LOS ESTUDIOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL EQUIPO DE DESTILACIÓN PARA OBTENER "BACANORA", EN SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CON EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA Y SU CONVERSION DE AGAVE A BACANORA, TOMANDO COMO BASE LOS MEDIOS ARTESANALES EN USO ACTUAL.

SEGUNDA.- LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS EN SU FASE EXPERIMENTAL PARA DESARROLLAR EN LO POSIBLE LA DETECCIÓN DE MERCADOS POTENCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DEL "BACANORA"; ASÍ MISMO, BUSCAR LOS MODELOS DE INCUBACION DE EMPRESAS MAS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

TERCERA.- LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS POR "LA EMPRESA" SERAN COMPARTIDOS CON "EL CONSEJO" Y SUS CONCLUSIONES POSITIVAS SERAN LLEVADAS A LOS PRODUCTORES EN FORMA DE CAPACITACION CON PERSONAL QUE DECIDA "EL CONSEJO"



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535



CUARTA.- LAS ACCIONES QUE SE ACUERDEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SE EJECUTARÁN DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE ESTABLECE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

QUINTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO SERÁ DE DIEZ AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRÁ SER PRORROGADO POR ACUERDO DE LAS PARTES; ASÍ MISMO, DEBERÁ SER EVALUADO CADA SEMESTRE Y EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ MODIFICARSE ESTA VIGENCIA O ADICIONARSE OBJETIVOS Y TEMAS DE ESTUDIO.

ESTE CONVENIO DEJARÁ DE SURTIR EFECTO CUANDO ASÍ LO DETERMINEN AMBAS PARTES MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SURTIENDO EFECTOS QUINCE DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DE CADA INSTITUCIÓN QUE SEA COMISIONADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN DERIVADA DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, ESTARÁ EN FORMA TOTAL Y ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE, LO CUAL NO MODIFICA LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL COMISIONADO.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN HABILITAR UN AREA DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE LA EMPRESA DETERMINE Y ASIGNE, PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE AGAVE ANGUSTIFOLIA HAW BAJO CONDICIONES DE RIEGO,

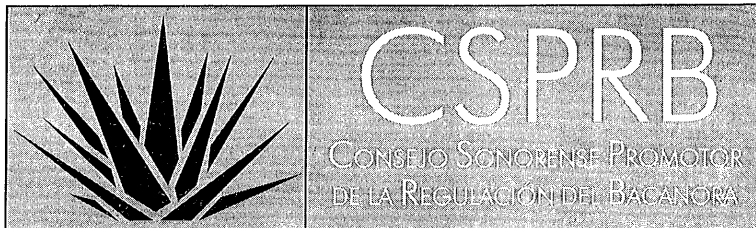
EN LA MODALIDAD DE PLANTACION COMERCIAL, CON EL FIN DE APOYAR LO PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y PLANTACIONES COMERCIALES DE AGAVE, EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE AGAVE Y BACANORA, COMPRENDIDAS DENTRO DEL ÁREA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y REGISTRADAS ANTE EL CONSEJO.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535



AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2011.

CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

M y M DE SONORA PARA EL MUNDO SC. DE RL DE CV.

ING. LUIS R. SILLER CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

ING MARCOLFO ISAAC TORRES
MELENDREZ
PTE. DEL CONSEJO DE ADMON.

TESTIGOS

CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

M y M DE SONORA PARA EL MUNDO SC. DE RL DE CV.



CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

Dr. Pesqueira No.70 entre Campodónico y Marsella. Col. Centenario.
Hermosillo, Sonora, México.
Tel. (662) 217-3535